



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*ORDEN SAN/466/2018, de 4 de abril, por la que se modifica la Orden SAN/30/2018, de 11 de enero, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo por el sistema de promoción interna del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.*

Por Orden SAN/30/2018, de 11 de enero, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/549/2016, de 8 de junio (B.O.C. y L. n.º 119 de 22 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo, por el sistema de Promoción Interna, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Con fecha 2 de abril de 2018, como consecuencia de la estimación del recurso de alzada interpuesto por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar García Álvaro contra la resolución por la que se hizo pública la valoración definitiva de méritos, se procede por el tribunal calificador a realizar una nueva propuesta de aprobados en la que la recurrente ocupa el n.º de orden 15 y una puntuación total de 9 puntos.

Como consecuencia de ello, D.<sup>a</sup> Rosa Ana Carballo Abruña, al tener una puntuación de 8,85 puntos, y ser por ello inferior a la del aspirante a la que se la ha estimado el recurso, no ha superado el proceso selectivo dado que las plazas ofertadas en la convocatoria antes mencionadas son 15, que es el lugar que ocupaba D.<sup>a</sup> Rosa Ana Carballo Abruña, y según lo establecido en el artículo 30.4 de la Ley 2/2007 del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, los órganos de selección no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

En el mismo sentido, en la base octava de la convocatoria establece que en ningún caso, el Tribunal Calificador podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, declarándose nula de pleno derecho cualquier resolución que contravenga esta norma. Con independencia de lo indicado anteriormente, al finalizar el proceso selectivo, se elaborará una relación única, en la que se incluyan todos los aspirantes que hayan superado dicho proceso, ordenados por la puntuación obtenida.

Por todo ello y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, el Consejero de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

**RESUELVE:**

*Primero.*– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas Auxiliar Administrativo, por el sistema de Promoción Interna convocado por Orden SAN/549/2016, de 8 de junio (B.O.C. y L. n.º 119 de 22 de junio), por el orden de puntuación obtenida, según figura en el Anexo I.

*Segundo.*– Modificar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo recogidos en la Orden SAN/30/2018, de 11 de enero, en el sentido de incluir, como consecuencia de la estimación de recurso de alzada a D.ª M.ª Pilar García Álvaro con una puntuación de 9 puntos y excluir de la mencionada relación a D.ª Rosa Ana Carballo Abruña por tener una puntuación de 8,85 puntos.

*Tercero.*– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden, D.ª M.ª del Pilar García Álvaro deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, Técnico de Formación Profesional, Bachiller elemental o equivalente.
- b) No obstante lo anterior, no se exigirá el requisito de titulación indicado anteriormente para el acceso a la categoría objeto de convocatoria, siempre que interesado haya prestado servicios durante cinco años en la categoría de origen y ostente la titulación exigida en el grupo inmediatamente inferior al de la categoría a la que aspira a ingresar, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- c) En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente en materia de Educación.
- d) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- e) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.

- f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- g) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.
- h) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Sanidad la autorización para recabar los correspondientes datos.
- i) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

*Cuarto.*– Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar García Álvaro la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

*Quinto.*– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, la aspirante, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberá cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

*Sexto.*– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Auxiliar Administrativo del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

*Séptimo.*– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

*Octavo.*– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 4 de abril de 2018.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

**ANEXO I****RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO  
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.– AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
(Sistema de Promoción Interna)****TURNO LIBRE**

<b>N.º ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Ejercicio Oposición</b>	<b>Méritos Concurso</b>	<b>Puntuación total</b>
1	PANIEGO ANDRÉS, MARÍA LUISA	13109675C	6,04	8,320	<b>14,36</b>
2	FERNÁNDEZ SANTOS, SORAYA	11735256N	6,11	5,850	<b>11,96</b>
3	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CAROLINA	12387938T	5,89	4,810	<b>10,70</b>
4	MARTÍN ESTEBAN, CARLOS	50454387T	6,41	4,230	<b>10,64</b>
5	DOMÍNGUEZ RINCÓN, MARÍA TERESA	45418712Z	5,30	5,310	<b>10,61</b>
6	CABEZAS BAYÓN, EVA MARÍA	09349467J	5,48	4,930	<b>10,41</b>
7	NEGRO MARTÍN, ESTHER	06576271L	5,63	4,505	<b>10,14</b>
8	SASTRE DE PEDRO, ANA ISABEL	03454891S	5,07	4,948	<b>10,02</b>
9	ALONSO DE LA HORRA, PRIMITIVA	12757745J	5,37	4,560	<b>9,93</b>
10	PINDADO FERNÁNDEZ, AITOR	72506968C	5,11	4,816	<b>9,93</b>
11	ORDÓÑEZ VILLAIZÁN, FRANCISCO DE ASÍS	12747491V	6,15	3,720	<b>9,87</b>
12	PÉREZ RAMÍREZ, ANA LUISA	05905787P	5,19	4,660	<b>9,85</b>
13	HERNÁNDEZ IBÁÑEZ, SOFÍA BLANCA	44905760P	5,41	3,670	<b>9,08</b>
14	HOLGUERA AMADO, MARÍA LUZ	07840852Z	5,44	3,616	<b>9,06</b>
15	GARCÍA ÁLVARO, MARÍA DEL PILAR	45571759L	6,70	2,300	<b>9,00</b>



## ANEXO II

D/D.<sup>a</sup>.....,  
con DNI N.º.....y domicilio en la C/ .....  
localidad..... C.P....., teléfono.....,  
**habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo del Servicio de Salud de Castilla y León, convocados mediante Orden SAN/549/2016, de 8 de junio, **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría.**

**DECLARA**, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Auxiliar Administrativo.

**DECLARA**, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

En ....., a .....de.....de 2018

(firma)

**ANEXO III****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN****AUXILIAR ADMINISTRATIVO****(Orden SAN/549/2016, de 8 de junio)**

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>N.º PLAZAS</b>
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	MIRANDA DE EBRO	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO «DEL RÍO HORTEGA» – VALLADOLID	VALLADOLID	7



## ANEXO IV

D/Dña.....  
con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Auxiliar Administrativo, convocadas mediante Orden SAN/549/2016 de 8 de junio, del Servicio de Salud de Castilla y León.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º		
2.º		
3.º		
4.º		
5.º		
6.º		
7.º		
8.º		

En....., a.....de.....de 2018

(firma)